



SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: BETTY AMPARO ORDOÑEZ ALEGRIA Y OTROS
Demandado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD Y OTROS
Radicación: 190013103006-2022-00075-00

Programada como se encuentra la audiencia inicial en el presente proceso, para ser llevada a cabo el 09 de mayo de 2024 a las 09:30 a.m., pero teniendo en cuenta que el día 10 de abril de 2024, la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 2024100000003061-6 ordeno la toma de posesión inmediata de bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar de la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS , por lo que no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida , sin que se notifique al interventor so pena de nulidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso, y estando pendiente la notificación al señor INTERVENTO tal y como lo establece el literal d) del artículo tercero de la Resolución 2024100000003061-6; procederá el Despacho al aplazamiento de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, tal y como fuera programada, y hasta tanto se resuelva el trámite de notificación,

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, programada para el 9 de mayo del 2024, en el presente asunto, hasta tanto se realice el trámite de notificación del INTERVENTOR de la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS, tal y como lo ha solicitado la apoderada judicial de la demandada SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS., y coadyuvada por el apoderado judicial de la parte demandante, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA



NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 073 hoy 8 de mayo de 2024 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria